

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); años 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

Luis Alcides Báez
Secretario *ad hoc*

Agustín Burgos Tejada
Secretario

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); años 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 441-24 que designa a Kelvin Antonio Cruz Cáceres, ministro de Deportes y Recreación. Deroga el artículo 20 del Decreto núm. 324-20. G. O. No. 11162 del 20 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 441-24

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, General de Deportes.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Kelvin Antonio Cruz Cáceres queda designado ministro de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 20 del Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 442-24 que confirma a los señores Héctor Valdez Albizu y Clarissa de la Rocha, como gobernador y vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana, respectivamente. Confirma además al señor Alejandro Fernández Whipple, como Superintendente de Bancos de la República Dominicana. G. O. No. 11162 del 20 de agosto de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 442-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002.

VISTO: El Decreto núm. 422-22, del 11 de agosto de 2022.

VISTO: El Decreto núm. 502-22, del 2 de septiembre de 2022.